

se en los acuíferos y una red de vigilancia y control. Caracterizando el posible movimiento de los contaminantes.

Se construirá una cuneta perimetral de suficiente profundidad para la captación y drenaje de la escorrentía superficial de las aguas de lluvia, para evitar la mayor parte de lixiviados. Su sección se diseñará en función de un caudal suficiente.

Diseño y ejecución de una pantalla hidrogeológica negativa impermeable alrededor del vertedero, que aisle los lixiviados e impida su difusión. Se constituirá una red de sondeos alrededor del vertedero que servirá de base para el estudio hidrogeológico, midiendo en ellos la permeabilidad de los terrenos atravesada, e inyectando cemento-bentonita sódica, lo que constituirá una primera barrera hidrogeológica. Una vez controlada su eficiencia, se podrá determinar la construcción de otra barrera hidrogeológica impermeable negativa, perpendicular a la dirección del flujo subterráneo de los posibles lixiviados contaminados.

En el contacto de la unidad geológica «Areniscas y Lutitas de la facies Bailín» con el aluvial del río Gállego se dispondrá de una tercera barrera permeable positiva con piezómetros en línea, con el fin de controlar los posibles aportes de flujo de los niveles permeables de la formación citada al río Gállego.

Se realizará una impermeabilización superficial del vertedero, consistente en arcillas vertidas en tongadas hasta una altura mínima de 0,5 metros, o mediante lámina de P.A.D. de 2 mm., conformándose las pendientes desde el centro del vertedero hacia los canales perimetrales de drenaje, sobre esta capa se colocará 1 metro, aproximadamente 0,5 metros mínimo, de tierra vegetal sembrado con vegetación de porte máximo a nivel de herbáceas.

Se establecerán una red de drenaje superficial, de tal manera que vierta a los canales perimetrales y una balsa de lixiviados.

Las redes de piezómetros serán aptos para que ocasionalmente se pueda, desde ellos, bombear, actuando como pozos de drenaje.

Se inyectarán trazadores al objeto de seguir el flujo de los posibles contaminantes, determinando el posible periodo de permanencia en el acuífero de ellos.

Se incluirá en el proyecto técnico las obras de drenaje, pantallas hidrogeológicas y red de vigilancia y control, que se determinen en el estudio hidrogeológico.

Se ubicará una estación meteorológica con registros de pluviometría, vientos, temperatura, presión atmosférica, lisímetro y tanque de evotranspiración.

Se desarrollará un modelo hidrogeológico matemático informatizado con el objetivo de vigilancia y control.

B) Etapa de depósito de seguridad.

Comprobada la eficacia de la etapa anterior se adecuarán, en su caso, las obras a realizar en la segunda etapa.

Para ello se realizará un estudio geotécnico previo de los terrenos en los que se asentará el depósito con objeto de asegurar que los materiales que constituyen el sustrato son adecuados para tal finalidad.

3. Se incluirá en el proyecto técnico las obras necesarias para adecuarse a este condicionado ambiental.

4. El control y vigilancia será ejercido directamente por el Departamento de Medio Ambiente que podrá en todo caso contratar a una empresa de control.

El Plan de vigilancia y control podrá modificarse en función de los resultados que se vayan obteniendo siempre en orden a conseguir la máxima seguridad.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, según el artículo 53.1 de la Ley 3/1993, de 15 de marzo, que modifica a la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de

Justicia de Aragón, a interponer en el plazo de dos meses con arreglo a lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, formulando en su caso la previa comunicación prevista en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 1 de marzo de 1995.

El Consejero de Medio Ambiente,
JOSE MANUEL DE GREGORIO ARIZA

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

RESOLUCION por la que se hace público el concurso para adjudicar el servicio de limpieza de los Hospitales Provincial y Psiquiátrico, así como el servicio de cocina de éste último.

1. *Entidad adjudicataria.*—Diputación Provincial de Huesca. Porches de Galicia, número 4, 22071 Huesca, teléfono (974) 227311, Fax (974) 240362.

2. *Descripción.*—Servicio de limpieza de los Hospitales Provincial y Psiquiátrico, así como el servicio de cocina —equivalente a pinches— en éste último. Referencia 874.

3. *Tipo de licitación.*—37.662.828 pesetas, IVA incluido, para el periodo citado en el apartado 7.

4. *Lugar de ejecución.*—Hospitales Provincial y Psiquiátrico de Huesca.

5. *Clasificación exigida.*—Grupo: III, Subgrupo: 6, Categoría: C

6. Los licitadores ofertarán la totalidad de los servicios.

7. Los licitadores ofertarán los servicios de acuerdo con las condiciones señaladas en el pliego de cláusulas, pudiendo presentar, además, variantes a lo mínimo exigido. Las ofertas se presentarán en el modelo que se establece en el pliego de cláusulas administrativas.

8. *Duración del contrato.*—1 de junio-31 de diciembre de 1995, con posibilidad de prorrogarlo para el ejercicio 1996.

9. a) La documentación podrá solicitarse a la entidad adjudicataria señalada en el apartado 1.

b) El plazo para solicitar documentación será hasta el séptimo día hábil anterior a la finalización de la presentación de ofertas.

c) La obtención de los documentos será gratuita.

10. a) Apertura de plicas pública.

b) La apertura de proposiciones tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que se hubiesen presentado por correo, en cuyo caso tendrá lugar el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil se realizará el primer día hábil siguiente.

11. *Fianzas.*—Provisional: 753.256 pesetas.

Definitiva: 1.506.513 pesetas.

12. *Pago.*—Tres meses a contar de la fecha de las certificaciones.

13. La agrupación de empresarios se efectuará de acuerdo con el artículo 10 Ley de Contratos del Estado.

14. Los datos para evaluar las condiciones económicas y técnicas a los que deberán ajustarse los licitadores se indican en el pliego de cláusulas administrativas.

15. Los licitadores podrán retirar sus ofertas una vez trans-

curridos tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones sin que se haya efectuado la adjudicación.

16. Los criterios para la adjudicación del contrato son los reflejados en el pliego de cláusulas.

17. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 15 horas del día 8 de mayo de 1995, siempre que hayan transcurrido 20 días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En caso contrario, el plazo finalizará el citado vigésimo día hábil.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Huesca la remisión de la proposición mediante telegrama en el mismo día, de acuerdo con el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

18. *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas.*—3 de marzo de 1995.

Huesca, 6 de marzo de 1995.—El Presidente, Marcelino Iglesias Ricou.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

ANUNCIO relativo a la convocatoria de concurso de suministro de neumáticos para la campaña de 1995.

Aprobado por esta Diputación, en sesión de 24 de febrero de 1995, el pliego de condiciones técnicas y jurídicas y económico administrativas reguladoras del concurso de suministro de neumáticos para la campaña de 1995, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días, anunciándose simultáneamente la licitación del citado suministro por el plazo de veinte días a partir de su publicación en el BOA, si bien ésta quedaría interrumpida caso de presentarse alguna reclamación al pliego de condiciones, si se considerase necesario, según determina el artículo 122 del R. D. Legislativo de 18 de abril de 1986.

Teruel, 27 de febrero de 1995.—El Presidente, Ricardo Doñate Catalán. El Secretario General acctal., Fructuoso Mainar del Castillo.

CONCURSO SUMINISTRO NEUMATICOS PARA LA CAMPAÑA DE 1995

1º. *Objeto del concurso.*—El suministro del siguiente material: Neumáticos de cualquier tipo para vehículos ligeros o industriales con o sin cámara. Recauchutado de neumáticos. Montajes y reparaciones de neumáticos, equilibrados, etcétera.

2º. *Tipo de licitación.*—Indeterminado, siendo los licitadores quienes deberán proponer en sus ofertas el descuento en tanto por ciento (%) sobre el precio, según catálogo de las casas fabricantes para las distintas marcas, tipos y modelos de neumáticos y cámaras, así como para los recauchutados. Con un presupuesto aproximado de 5.000.000 de pesetas.

3º. *Fianzas.*—La provisional de 100.000 pesetas y la definitiva de 200.000 pesetas.

4º. *Presentación de la documentación y la proposición.*—Durante 20 días hábiles siguientes al de publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», horas de 9 a 13, en la Sección de Asuntos Generales de la Diputación. Los sábados se considerarán días inhábiles.

5º. *Apertura de plicas.*—A las 12 horas del siguiente día hábil al último del plazo de ofertas, en el salón de Comisiones de la Diputación.

6º. *Entrega del suministro.*—En forma fraccionada según necesidades desde la fecha de adjudicación y durante la campaña 1995.

7º. *Pagos.*—Sobre facturación mensual del suministro.

8º. *Exposición del expediente.*—Los pliegos de condiciones y demás documentación que integran el expediente se hallan a disposición de los licitadores, en Secretaría General, Sección Asuntos Generales de la Diputación, plaza San Juan, 7, teléfono 978/ 64 74 00. Ext. 450-451.

9º. *Documentación y modelo de proposición.*—En el sobre A figurará la documentación exigida en la condición 4ª del pliego y en el B la proposición y documentación a que se refiere esa condición según el siguiente modelo:

Don..., residente en..., calle..., número..., con documento nacional de identidad..., en nombre propio (o en representación de..., con CIF número... y domicilio social en..., calle..., número...), enterado de la convocatoria publicada por la Diputación Provincial de Teruel en el «Boletín Oficial de Aragón» número..., de fecha..., para contratar el suministro de neumáticos para la campaña 1995, se compromete a realizar el suministro según características descritas en la documentación que acompaña, con entera sujeción a las condiciones técnicas, jurídicas y económico administrativas.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Teruel, 27 de febrero de 1995.—El Presidente, Ricardo Doñate Catalán. El Secretario General acctal., Fructuoso Mainar del Castillo.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS GALLEGO-SOTON (Huesca)

ANUNCIO relativo a la contratación, por el sistema de concurso, del suministro de doscientos setenta contenedores.

La Comisión de Gobierno de la Mancomunidad Gállego-Sotón, en sesión celebrada el día 9 de enero de 1995 aprobó el Pliego de Bases para la contratación del suministro de 270 contenedores con destino al Servicio de recogida de residuos Sólidos Urbanos en la Mancomunidad Gállego-Sotón. Dicho Pliego se somete a información pública durante el plazo de 8 días a efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación del concurso, si bien ésta se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el referido Pliego.

Objeto.—La contratación del suministro de: Doscientos setenta contenedores normalizados de 800 litros de capacidad, de polietileno de alta densidad, estabilizado a los rayos ultravioletas, con freno en dos de sus ruedas, de color verde, con anagrama serigrafiado de la Mancomunidad y debidamente numerados.

Precio.—El precio del presente concurso queda fijado en la cantidad de 6.750.000 pesetas (seis millones setecientas cincuenta mil pesetas.) IVA incluido, a la baja. No se admitirán las proposiciones que superen esta cantidad.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, en la sede de la Mancomunidad Gállego-Sotón, sita en la Plaza Aragón número 40 de Ayerbe (Huesca), dentro de los veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del último anuncio de la licitación en los Boletines Oficiales.

Documentación.—Los interesados en esta contratación deberán presentar la documentación señalada en la cláusula tercera del Pliego de Bases. Constará de tres sobres con letras A, B y C. En cada uno de ellos figurará el nombre del proponente y la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por la Mancomunidad Gállego-Sotón, para la contratación del suministro de 270 contenedores»

—El sobre A, deberá contener la documentación administrativa señalada en la cláusula 3ª del pliego de bases.

—El sobre B deberá contener la Propuesta Económica. Se